

CONCERT.
17

PRESIDENCIA (2015); SECRETARIA..
CONCERTACION (2015); SERVICIO..

COMUNICACIÓN

02/06/2017 08:33

NÚMERO: 30905



Diputación de Sevilla
Presidencia

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE PARA EL DESARROLLO DE LA XV EDICIÓN DE LOS CURSOS DE
VERANO EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE CARMONA.**

- 8 MAYO 2017

En Sevilla a

De una parte, el Excmo. Sr. Don Fernando Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, asistido de Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto, actuando en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr. Don Vicente Carlos Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

EXPONEN

I.- Que de acuerdo con la cláusula 3ª del Protocolo General suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide (UPO), de Sevilla, firmado con fecha 6 de marzo de 2013, se establece el marco para la cooperación en programas de formación y actividades académicas y de promoción de la educación integral de la persona y se indica como instrumento de cooperación la firma de Convenios Específicos.

II.- Que la sede Olavide en Carmona de la UPO Rectora Rosario Valpuesta es una institución académica referente en cuanto a la organización de cursos de verano y actividades de extensión universitaria. Esta sede nace en el año 2003 por el impulso e interés de las dos principales instituciones implicadas en su desarrollo: la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y el Ayuntamiento de Carmona.

La sede "Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta" concentra cada año un extenso programa formativo de cursos, jornadas, seminarios, etc. a desarrollar durante los meses estivales.

III.- Que la Excma. Diputación Provincial de Sevilla viene colaborando de manera continuada en el desarrollo de estos cursos de verano desde el año 2003.

IV.- Que en la línea 4 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación para 2016-2017 de la Diputación de Sevilla, aprobado por resolución 1.000/2016, de 18 de marzo, se incluye dicha colaboración.

V.- Que la Universidad Pablo de Olavide no se encuentra en los supuestos contemplados en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los arts. 21 y 25 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.



Que ambas partes estiman, por tanto que existen ámbitos donde confluyen sus objetivos, y en ese sentido consideran de interés el establecimiento de líneas de acción conjuntas, para la realización de este proyecto.

Por todo ello y, de mutuo acuerdo, ambas partes suscriben el presente convenio Específico de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.-

La Excma. Diputación Provincial de Sevilla colaborará con la Universidad Pablo de Olavide en la financiación de los Cursos de Verano, en su sede universitaria "Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta", para 2017, edición XV, cuya descripción y Presupuesto se incluye en anexo.

Segunda.- Obligaciones.-

 Para la Diputación dicha colaboración se concretará en la aportación económica de (sesenta mil euros) 60.000 €, con cargo a la aplicación 4100.32000/45103 del Presupuesto 2017, entendido como importe cierto que se abonará el 75% con la firma del convenio, y el resto con la presentación de la justificación de acuerdo a la cláusula cuarta del presente convenio antes del 1 de diciembre de 2017. Los pagos se realizarán en la cuenta de la Universidad Pablo de Olavide nº ES49 0049 1861 1923 1036 5781, que autoriza a la Diputación a solicitar por vía telemática certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Pública y Seguridad Social antes de cada pago.

La Universidad Pablo de Olavide, tiene encomendada mediante resolución de 2 de mayo de 2006, que se incorpora al expediente, a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión administrativa de la sede "Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta" por lo que la misma se encargará de la ejecución y, en particular, la gestión económico-administrativa de la XV Edición de los Cursos de Verano garantizando la reserva de plazas que la Excma. Diputación Provincial de Sevilla estime oportunas para la formación y reciclaje de su propio personal, así



Diputación de Sevilla

Presidencia

como de cargos electos y personal pertenecientes a los Ayuntamientos de la provincia dentro de los plazos de matrícula establecidos al efecto, hasta un máximo de 15 plazas por curso ofertado.

Así mismo, la Universidad Pablo de Olavide y su Fundación se comprometen de forma expresa a dedicar el total de la colaboración recibida exclusivamente a los fines previstos en este Convenio Específico de Colaboración.

La reclamación de las cantidades recogidas en el presente convenio por parte de cualquier entidad u organismo ajeno a la Institución con la que se colabora que supongan una utilización de los fondos para fines distintos a los previstos en el presente Convenio supondrá la resolución inmediata del mismo con la simple comunicación a la Institución con la que se colabora de dicha reclamación.

Tercera.- Gastos Subvencionables y compatibilidad con otras subvenciones.-

Se consideran subvencionables los gastos de docencia y coordinación académica, alojamientos y manutención del personal docente, publicidad, difusión y protocolo, desplazamientos y otros gastos de organización del curso.

La subvención a conceder por la Diputación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Cuarta.- Justificación a presentar por la Universidad Pablo de Olavide y su Fundación.-

La documentación justificativa a presentar por la Universidad Pablo Olavide antes del 1 de diciembre de 2017 debe constar de :

- 1º) Una memoria de actuación justificativa con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos firmada por el Rector de la Universidad.
- 2º) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, firmada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente con competencias en la gestión de gastos de los curso de verano de la Universidad con visto bueno del Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, que contendrá:

- a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Así como las desviaciones acaecidas respecto al Presupuesto indicado para la actividad.
- b) Copia de los documentos de gastos y documentos probatorios del abono de los mismos.
- c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia, incluyendo las aportaciones de la propia Universidad Pablo de Olavide.
- d) Un ejemplar de material de divulgación de las actividades con el logo de la Diputación, de acuerdo con el art. 18.4 de la Ley General de Subvenciones conforme a la cláusula sexta.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en la cuenta corriente de la Diputación Provincial de Sevilla IBAN ES37 2100-9166-78-2200160881 en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses de demora derivados de los mismos.

3º) Tras cada abono la Universidad Pablo de Olavide debe remitir a la Diputación un certificado del Gerente indicando la fecha de ingreso y nº de asiento contable practicado.

Para que los gastos realizados puedan tener consideración de elegibles a efectos de su justificación, el pago efectivo de los mismos deberá haberse realizado antes de la finalización del plazo de justificación, con acreditación fehaciente de tal extremo.

La Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Universidad Pablo de Olavide se comprometen a custodiar por un periodo de cuatro años todos los documentos probatorios de los gastos poniéndolos a disposición de la Diputación de Sevilla para cualquier tipo de comprobación.

Quinta.- Causas de extinción.-

El presente convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

- a) El incumplimiento de alguna de sus cláusulas
- b) El mutuo acuerdo entre las partes
- c) Cualesquiera otras que le sean aplicables, de acuerdo con la legislación vigente



Diputación de Sevilla

Presidencia

En caso de resolución, se liquidarán las actuaciones de acuerdo con la propuesta de la Comisión Paritaria y reintegrarán a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla todos los desembolsos que se hayan realizado y que no hayan sido utilizados para su fin de acuerdo con el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Sexta.- Divulgación de la colaboración.-

La Universidad Pablo de Olavide y su Fundación se comprometen a realizar el máximo esfuerzo para conseguir la mayor notoriedad y publicidad de este acuerdo y difundir la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en todos los anuncios o actos de divulgación y difusión de las actividades que con motivo de este Convenio Específico se celebren y por cualquier medio que se realice, autorizando a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para hacer mención de su calidad de colaborador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y de sus Cursos de Verano en la sede Universitaria "Olavide en Carmona, Rectora Rosario Valpuesta".

El logotipo de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla figurará de forma destacada en todos los materiales que se elaboren para la promoción y divulgación de esta actividad. Junto a su logotipo podrán figurar los de otras entidades colaboradoras.

Séptima.- Responsabilidad.-

Las partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo de colaboración no genera ningún vínculo de representación, dependencia o subordinación entre ellas, por lo que ninguna entidad podrá arrogarse la representación de la otra en el cumplimiento de sus obligaciones legales o contractuales, como tampoco asumirá compromisos o responsabilidades que no hayan sido aceptados expresamente.

La relación entre las partes, derivada del presente Convenio o de cualquier forma de colaboración que se acuerde al amparo de éste, es una relación entre Instituciones autónomas.

Las partes reconocen que el presente Convenio no genera entre ellas ningún tipo de relación laboral, societaria, de agencia o franquicia, de hecho o de derecho, no pudiendo ninguna de ellas, en ningún caso, actuar o presentarse frente a terceros como tal. Cada parte llevará a cabo sus compromisos bajo su exclusiva responsabilidad, con sus propios medios y de conformidad con la ley.

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla no quedará vinculada a responsabilidades de ningún tipo en que pudiera incurrir la Universidad Pablo de Olavide en el orden social, laboral, o de cualquier otro carácter con motivo de la organización de su actividad.

Octava.- Comisión Paritaria.-

La Comisión Paritaria nombrada para el seguimiento del Protocolo General tendrá también funciones de seguimiento y consulta de la actuación acordada en el presente convenio específico así como para dar el visto bueno a la justificación presentada.

Novena.- Confidencialidad.-

Queda expresamente prohibida la cesión por cualquiera de las dos partes de cualquiera de los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio de colaboración, salvo las expresamente establecidas en las cláusulas de este Convenio Específico, sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la otra parte.

Décima.- Legislación aplicable.-

Este Convenio se registrará y será interpretado de acuerdo a las Leyes Españolas en especial por la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la misma, así como el Reglamento para Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación de Sevilla.

En ningún caso el presente convenio tendrá por objeto aquellos regulados, por su naturaleza, por el R.D. Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Undécima.- Vigencia.-

El presente Convenio entra en vigor en el momento de su firma, hasta el fin del plazo de justificación. No obstante las partes, por causa de interés común y siempre de forma expresa, podrán acordar la ampliación del plazo de vigencia o su prórroga con un mes de antelación al fin de la vigencia.



Diputación de Sevilla
Presidencia

Duodécima.- Memoria de ejecución y liquidación del convenio.-

El Área de Concertación redactará finalizada la ejecución del Convenio, memoria comprensiva de la ejecución y liquidación del mismo.

Y en prueba de conformidad de cuánto antecede firman el presente documento en dos ejemplares y a un solo efecto, en lugar y fecha citados.

Por la Diputación de Sevilla,
Fernando Rodríguez Villalobos



Por la Universidad Pablo de Olavide,
Vicente C. Guzmán Fluja.



Certifico,



Fernando Fernández-Figueroa Guerrero



Diputación de Sevilla

Presidencia

ANEXO

XV EDICIÓN CURSOS DE VERANO "OLAVIDE EN CARMONA".

Descripción:

Los Cursos de Verano de la Universidad Pablo de Olavide, en su sede universitaria de la ciudad de Carmona (Sevilla), están concebidos como un foro de debate y discusión, así como una actividad de encuentro de la comunidad universitaria y de la sociedad, con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos, posturas e ideas.

Su temática y contenidos han de ser complementarios a las disciplinas universitarias, ofreciendo perspectivas que no se abordan durante el curso académico o los cursos de postgrado.

Por ello, los Cursos de Verano han de favorecer la presencia de docentes e investigadores de otras universidades y centros de investigación nacionales e internacionales, así como de personalidades de la vida cultural, política, artística, científica y literaria. Ha de potenciarse, igualmente, la participación activa del alumnado, propiciando el debate y la discusión de ideas.

Objetivos de los Cursos de Verano:

Durante este año la Universidad Pablo de Olavide desarrollará, en su Sede de la localidad Sevillana de Carmona, la que será la decimoquinta edición de los Cursos de Verano que coincide, además, con la celebración del XX Aniversario de la creación de nuestra Universidad. Dos efemérides que, esta joven institución, quiere conmemorar de manera extraordinaria con la organización y celebración de varios eventos académicos, culturales y sociales.

La Universidad Pablo de Olavide en su apuesta continua por la formación académica estival, ofertará para esta XV edición un programa multidisciplinar compuesto por **41** cursos de verano, esperando alcanzar una participación en torno a los **800** estudiantes, lo que supondría un aumento del **10%**, aproximadamente, respecto a los matriculados en la pasada edición -741-.

El perfil de nuestros estudiantes, atendiendo a los datos estadísticos del año 2016, nos indica que el **83%** de estos provienen de la comunidad andaluza, y el **17%** restante de otras provincias españolas y del extranjero. Hay que significar que dentro del ámbito andaluz, el **75%** de los estudiantes participantes, proceden de la provincia de Sevilla, por lo que podemos afirmar que este programa formativo alcanza una gran repercusión y tiene una notable incidencia sobre el entorno de nuestra provincia. Alcanzando, de esta manera, uno de los principales objetivos que la institución se marca con este programa estival, ser una de las citas formativas-culturales más



h

destacadas de los meses de julio y de agosto, a nivel provincial y nacional, y también, edición a edición, convertirse en referente internacional.

En base a los siguientes objetivos:

- Excelencia científica y académica, en consonancia con las pautas ya establecidas en nuestras enseñanzas regladas.
- Carácter interdisciplinar, al objeto de abarcar el conocimiento y las diferentes interpretaciones e investigaciones de las distintas ramas del saber.
- Interés social de los temas propuestos, prestando especial atención a su actualidad, oportunidad y debate público.
- Interés por aquellas temáticas relacionadas con las necesidades y la diversidad de los recursos, tanto humanos como culturales o económicos, de nuestro entorno geográfico más próximo.
- Atención preferente por aquellas materias no presentes en las enseñanzas regladas de la universidad en su contexto social.

Lugar de impartición:

Sede de la Universidad Pablo de Olavide en Carmona. Rectora Rosario Valpuesta.

Casa Palacio de los Briones.

C/ Ramón y Cajal, 15. 41410. Carmona. Sevilla.

Teléfono de contacto: 608.234.949 o 954.144.355

Fax: 954.140.937.

 **FECHA: Del 03 de julio al 25 de agosto de 2017.**

PROGRAMA: Aprobado por Comisión de Postgrado de fecha 29 de marzo de 2017.

Del 3 al 7 de julio

CÓDIGO	NOMBRE
--------	--------

2017cc01	Neuroeducación, mindfulness y conflicto en el aula. Una aproximación desde el enfoque sistémico
----------	---



Diputación de Sevilla

Presidencia

- 2017cc02 Elementos esenciales del comercio exterior y el inglés como la clave del éxito: de la teoría a la práctica
- 2017cc03 XII Curso internacional sobre terrorismo yihadista: contención y expansión de la amenaza
- 2017cc04 Desafíos al estado de derecho: un New Deal equitativo e inclusivo. In memoriam a Rosario Valpuesta
- 2017cc05 Periodismo y redes sociales
- 2017cc06 Moda y comunicación: claves de su futuro
- 2017cc07 Políticas urbanas: la evaluación de los procesos de regeneración urbana
- 2017cc08 Curso de capacitación para instructores de ajedrez
- 2017cc09 Cómo hacer un buen pitch
- 2017cc10 II Curso sobre riesgos y amenazas en el ciberespacio: la participación público-privada en materia de ciberseguridad y ciberdefensa.

Del 10 al 14 de julio

CÓDIGO	NOMBRE
2017cc11	Iniciación a la producción de moda y dirección creativa
2017cc12	Curso Internacional de Verano "Traducir el cine". 1ª edición: las series, nuevas ficciones cinematográficas
2017cc13	Coaching, comunicación y liderazgo. Aplicación en el ámbito personal y empresarial (3ª Ed)
2017cc14	Herramientas de comunicación para organizaciones, instituciones o empresas. La importancia de conocerlas y saberlas usar
2017cc15	Alimentación vegetariana: actualización, mitos y claves
2017cc16	Nuevos horizontes del aprendizaje 3.0: escritura narrativa (storytelling), multimodalidad y competencias para la vida
2017cc17	De las webseries a las plataformas digitales, el futuro del audiovisual
2017cc18	Vinos de Andalucía, sus maridajes y sus levaduras. 2ª edición: vinos de Jerez
2017cc19	Retos actuales en la regulación del uso civil de drones en España
2017cc20	Mediación concursal. Liquidación societaria, liquidación concursal

Del 17 al 21 de julio

CÓDIGO	NOMBRE
2017cc21	La gestación por sustitución: aspectos médicos, morales y jurídicos
2017cc22	Aplicaciones nutracéuticas de los productos derivados del olivo
2017cc23	Cambio climático y seguridad alimentaria. In memoriam a Cinta Castillo Jiménez
2017cc24	Coaching educativo y educación deportiva
2017cc25	Arteterapia, género y cuerpo
2017cc26	El legado de la cocina Andalusí en nuestra gastronomía andaluza
2017cc27	Los secretos del cante flamenco. Camarón en el recuerdo
2017cc28	Curso de cocina italiana para aficionados y principiantes
2017cc29	Las industrias culturales y creativas desde una perspectiva de género
2017cc30	Historia y cultura de los judíos de Sefarad

Del 24 al 28 de julio

CÓDIGO	NOMBRE
2017cc31	Administraciones locales cercanas, transparentes y accesibles
2017cc32	La Ley de Igualdad, diez años después. Conquistas, retrocesos y luchas por venir
2017cc33	Abordaje científico e investigación en las terapias ecuestres e intervenciones asistidas con caballos
2017cc34	Unity 3D, herramientas para la difusión del patrimonio. Museo y virtual
2017cc35	El actor y la actriz completos. (Danza, música y clown)
2017cc36	Alternativas al depósito de residuos en vertedero. Gestión y tratamiento de fracciones biodegradables urbanas y agroindustriales
2017cc37	Patrimonio histórico: el mosaico romano en Carmona. Taller práctico de elaboración
2017cc38	Conservación y mejora de la biodiversidad: técnicas y métodos
2017cc39	Cultura y gestión cultural. El proyecto cultural
2017cc40	Métodos no convencionales en el tratamiento de aguas residuales



Diputación de Sevilla
Presidencia

31 de julio al 25 de agosto de 2016

CÓDIGO NOMBRE
2017cc41 Arqueología de campo

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

<u>CONCEPTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
Docencia y Coordinación Académica	45.000,00
Alojamientos y Manutención	13.000,00
Publicidad, Difusión y Protocolo	32.000,00
Desplazamientos y Otros gastos	25.000,00
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>115.000,00</u>
<u>CONCEPTOS</u>	<u>IMPORTE</u>
Fundación Universidad-Sociedad	45.000,00
Diputación Provincial de Sevilla	60.000,00
Patrocinios, colaboraciones y subvenciones	10.000,00
<u>TOTAL FINANCIACIÓN</u>	<u>115.000,00</u>



